

Del enganno de los iudios.

De los omzillos q̄ haze los iudios.

El rey dō s̄. n̄. rey de dios.

Q̄ depues q̄ las leyes fueron dadas a los fieles de dios. e conueno afazer. ley a los non fieles. prima ley.

Fasta en os aqui nos guardamos de las culpas de los iudios q̄ son muchas. E ordenamos como fuesen emedadas las sus maldades. q̄ son muchas e sin medida. La su nra exation fue fasta en os aqui. e nro trabajo. por defender la cosa q̄ non conuene e desazer las cosas q̄ era mal fecho. q̄ pueq̄ la ley enmendó la mala uoluntad de los q̄. luego ordeno como emedassen las malas costumbres e uiesen los malos fechos. q̄ todo esto si fexemos nos poral si no por la iglesia dios. uio q̄ tiene os cubiertos de muchas naciones sub si. tiene los mirados su unate. ca e

la ley en la uirtude de dios. auemos nos nra fuerza. e somos exaltados en la tierra. E por la uirtud de dios. tollemos a los q̄ q̄ no paque alas uerzes. por mudo de pena. alas uerzes por mudo de uirtud. e apocamos los malos fechos todavia. Mas uerzes reprimamiente poco apoco. alas uerzes demigado todo. e si seguimos solamiente las buenas costumbres. e las razones de los q̄ poderlos. e de los nros. En feziendo leyes sobre las culpas de los q̄ de nro pueblo. Mas demas tomado las reglas de los exemplos de los s̄os padres q̄ fueron por todo el mundo. Asi q̄ la nra obra fuesse fecha. semeiça de la de ellos. q̄ por esto emediesse el pueblo de nro regno q̄ las nras leyes era honestas e conuenibles por q̄ se fienden las culpas e las maldades de los q̄ manifestamiente. E por q̄ semeian alas mandados e alas constituciones q̄ fiçeron los s̄os padres. E de esto